Acta de Evaluación y Adjudicación de sobres correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 12/2011 "Servicio de Coordinación de Alojamiento" ID N° 221.256

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los catorce días del mes de Junio del año 2011, siendo las 10:00hs. en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito en el N° 706 de la calle Pte. Franco, Piso 3 del Edificio Patria de esta ciudad, se encuentran reunidos, la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Laura Núñez, la jefa de la UOC, Lic. Sonia Aguayo del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la evaluación y adjudicación del llamado a contratación directa para el "Servicio de Coordinación de Alojamiento (Llamado con prorroga), en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Seguidamente se procede a dar lectura del acta de apertura de ofertas, llevado a cabo en fecha 13 de Junio del 2011, luego de la prorroga realizada en fecha 03 de Junio del corriente, según consta en acta de prorroga del llamado a Contratación para el "Servicio de Coordinación de Alojamiento ", en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION" y habiendo realizado las invitaciones correspondientes para la provisión aplicable al rubro "280-OTROS SERVICIOS EN GENERAL", según las disposiciones legales en la modalidad de Contratación Directa, establecida en el articulo 34° de la Ley 2.051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y al Inc. "c" del mismo artículo en la que indica que, "...***para llevarse a cabo la adjudicación se debe contar con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes***", en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de la cantidad mínima de oferentes; y, considerando que se han realizado en una segunda oportunidad, las invitaciones correspondientes en fecha y forma para la prestación de dichos servicios, cuyas copias forman parte del presente legajo de adjudicación, de entre las cuales, la firma " MARÍA TERESA SERVÍN ", ha sido la única que ha presentado su oferta en tiempo y forma.

A continuación, se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter substancial arrimada por el oferente citado, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente presentado	Fotocopia del documento de identidad	Fotocopia de la cédula tributaria	Validez de la Oferta (mínimo 45 días)	Estatutos y poderes (personas jurídicas)	Declaración Jurada del articulo 40° y articulo

		del firmante				20°
MA. TERESA SERVÍN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente se realiza la planilla comparativa de precios, en el cual constan los precios unitarios de los ítems cotizados, incluidos todos los impuestos según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	90151802 -059	Servicio de coordinación de alojamiento para la Cumbre del Mercosur	N/A	Paraguaya	unidad	Evento	1	5.000.000
2	90151802 -059	Servicio de coordinación de alojamiento para la Cumbre Iberoamericana	N/A	Paraguaya	unidad	Evento	1	25.000.000
						PRECIO TOTAL		30.000.000.

En base a la verificación realizada se concluye que la única oferta presentada da cumplimiento a todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones del llamado en cuestión, por lo que recomendamos la adjudicación a la Firma **MARÍA TERESA SERVÍN**.

CONCLUSION

Considerando, la urgente necesidad de contar con los servicios de Coordinación de Alojamiento, debido a que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene compromisos asumidos para la Cumbre del Mercosur y la Cumbre Iberoamericana del presente año, y una vez analizada las documentaciones de carácter formal y substancial presentadas por la única oferente, se resuelve, Adjudicar a la empresa a la Firma **MARÍA TERESA SERVÍN**, la Contratación Directa N° 12/2011 Servicios de Coordinación de Alojamientos, bajo la modalidad de contrato por el monto total de **Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta Millones.-).** Sin otro punto que exponer se da por terminado el acto siendo las 14:45 horas, en prueba de conformidad firman los representantes de la Convocante en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

Lic. Laura Núñez
Directora de la U.O.C.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Lic. Sonia Agüayo
Jefa de la UOC.